

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, 09 enero de 2018

SEÑOR

PEDRO PABLO TAPIA DONAIRE

LICENCIA DEPORTIVA N° 0962-2017

PRESENTE

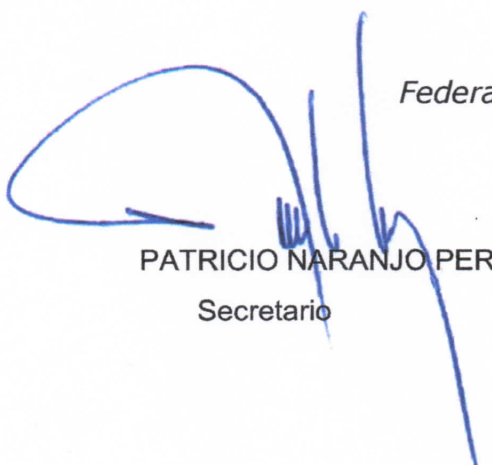
Estimado señor Tapia:

Lamento comunicarle que el Tribunal de Honor ha decidido suspender su licencia de piloto automovilístico, para participar en toda actividad deportiva, por el término de ocho años a contar de esta fecha, a lo que debe agregarse una multa de 20 UF, que deberá enterar en las oficinas de FADECH, conforme lo previsto y sancionado en los artículos 7°, letra d) y 9° de los Estatutos; Arts. 13 y Ss. del Reglamento Deportivo de la Federación y artículos 36 y 49 letras d) del Reglamento General de FADECH.

El motivo de esta decisión radica en haber amenazado a un oficial deportivo en ejercicio, conducta que es reprochable y no se condice con las que deben observar nuestros deportistas.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

*Tribunal de Honor
Federación Chilena de Automovilismo*


PATRICIO NARANJO PEREZ

Secretario


RICARDO VALDIVIA CHACON

Presidente


IVAN SOTO BECAR

Director

